

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 477-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 09 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 023-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 02 de agosto de 2023; Carta N° 423-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 03 de agosto de 2023; Oficio N° 0422-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de agosto de 2023; Acuerdo N° 707-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 45.2 respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 023-2023/UI-FGYEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 02 de agosto de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis "EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO A NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, POR REGIONES EN EL PERÚ, 2014-2018" presentado por la tesista LEYDY LUZVENYA MAMANI LAYME;

Que mediante Carta N° 423-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 03 de agosto de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la solicitud de sustentación de la tesis antes mencionada al Vicepresidente Académico;

Que, mediante Oficio N° 0422-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente del borrador de tesis titulado "EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO A NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, POR REGIONES EN EL PERÚ, 2014-2018", y con visto bueno remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2023, mediante Acuerdo N° 707-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de Tesis de la Bach. LEYDY LUZVENYA MAMANI LAYME, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social**, conforme al siguiente detalle:

Asesora de Tesis : GUSTAVO LUIS VILCA COLQUEHUANCA

JURADOS

Presidente : TAPIA CCALLO, VILMA VALERIANA

Segundo Miembro : TITO HUMPIRI, JUAN MANUEL

Tercer Miembro : MAMANI TICONA RONALD

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a la Bachiller **LEYDY LUZVENYA MAMANI LAYME**, para que sustente la tesis denominada "EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO A NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, POR REGIONES EN EL PERÚ, 2014-2018", conducente a la obtención del Título Profesional de **Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social**.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.

Fecha : 11 de agosto de 2023.

Hora : 09:00 a.m.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página 1 de 1

I-217-0031-2023

